

PÓLIZA N°

3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2PREVISORA
SEGUROS

7 SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA

SOLICITUD DÍA 20 MES 1 AÑO 2022			CERTIFICADO DE RENOVACIÓN			N° CERTIFICADO 14			CIA. PÓLIZA LÍDER N°			CERTIFICADO LÍDER N°			A.P. NO					
TOMADOR 12895-MUNICIPIO DE ITAGUI												NIT 890.980.093-8								
DIRECCIÓN CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA												TELÉFONO 3737676								
ASEGURADO VARIOS												TELÉFONO								
DIRECCIÓN																				
EMITIDO EN MEDELLIN			CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DÍA MES AÑO A LAS						NÚMERO DE DÍAS						
MONEDA Pesos																				
TIPO CAMBIO 1.00			1048	10	20 1 2022			1 1 2022 00:00						1 1 2023 00:00 365						
CARGAR A: MUNICIPIO DE ITAGUI												FORMA DE PAGO 1. CONTADO			VALOR ASEGURADO TOTAL \$*****0.00					

BENEFICIARIOS: VARIOS

AMPAROS CONTRATADOS

No Amparo

Valor Asegurado

- | | | |
|----|---|-----------|
| 1 | RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL | |
| | DAÑOS A BIENES DE TERCEROS | VARIOS |
| | MUERTE O LESION A UNA PERSONA | VARIOS |
| | MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS | VARIOS |
| 2 | ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL | SI AMPARA |
| 3 | PERDIDA MENOR POR DAÑOS | |
| 4 | PERDIDA SEVERA POR HURTO | |
| 5 | PERDIDA MENOR POR HURTO | |
| 6 | PROTECCION PATRIMONIAL | SI AMPARA |
| 7 | PERDIDA SEVERA POR DAÑOS | |
| 8 | TERREMOTO | |
| 9 | ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL | SI AMPARA |
| 10 | ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE | |

TEXTOS

LOS CLAUSULADOS GENERALES, LOS ANEXOS DE ASISTENCIA Y LOS SERVICIOS ADICIONALES DE ESTE SEGURO, LOS ENCUENTRAN INGRESANDO A LA PÁGINA WEB EN LA SIGUIENTE RUTA:
[HTTPS://WWW.PREVISORA.GOV.CO/PREVISORA/CONTENT/AUTOS-LIVIANOS-0](https://www.previsora.gov.co/previsora/content/autos-livianos-0)

LOS CLAUSULADO QUE SE ENCUENTRA VIGENTES SON:

PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS LIVIANOS AUP-001 - VERSIÓN 014

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$**491,003,039.05
GASTOS	\$*****0.00
IVA	\$**93,290,577.42

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	\$**584,293,616.47
-------------------------------------	---------------------------

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portadadquiriente/pages/auth/portalogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
 Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
 Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
 Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

20/01/2022 08:49:05

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	COMISIÓN
				4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	

**HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.3047223
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACIÓN

14

PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS PESADOS AUP -002 - VERSIÓN 012
PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS PESADOS MÁS DE 25 AÑOS AUP-058 - VERSIÓN 003
PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS LIVIANOS DE USO PARTICULAR MAYORES DE 10 AÑOS AUP-059 - VERSIÓN 003

Acorde con la oferta presentada en el proceso de Licitación Pública N° SSA-LP-04-2020 adjudicado mediante resolución de adjudicación N° 64236 proferida el 19 de junio de 2020, se efectúa la renovación de la póliza para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2022 a las 00:00 horas y el 01 de enero de 2023 a las 00:00

PÓLIZA N°

3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA
SEGUROS

7 SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA

SOLICITUD			CERTIFICADO DE			N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°		CERTIFICADO LÍDER N°				A.P.				
20	1	2022	RENOVACIÓN			14							NO				
TOMADOR		12895-MUNICIPIO DE ITAGUI								NIT		890.980.093-8					
DIRECCIÓN		CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA								TELÉFONO		3737676					
ASEGURADO		12895-MUNICIPIO DE ITAGUI								NIT		890.980.093-8					
DIRECCIÓN		CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA								TELÉFONO		3737676					
EMITIDO EN		MEDELLIN		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA						NÚMERO DE DÍAS		
MONEDA		Pesos				DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	DESDE AÑO	A LAS	DÍA	MES		HASTA AÑO	A LAS
TIPO CAMBIO		1.00		1048	10	20	1	2022	1	1	2022	00:00	1	1	2023	00:00	365
CARGAR A: MUNICIPIO DE ITAGUI						FORMA DE PAGO 1. CONTADO						VALOR ASEGURADO TOTAL \$4,028,100,000.00					

BENEFICIARIOS:

MUNICIPIO DE ITAGUI

NIT:

890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 396:

Codigo Fasecolda: 06420020

Marca:NISSAN Modelo: 2006 Color: NO DEFINIDO CON

Estilo:D22 FRONTIER STD MT 2500CC 4X2 TD EST Tipo: PICKUP SENCILLA Servicio: OFICIAL

Placas: OKE517 Motor No.: ZD30035023K Chasis No.: JN1CNUD22Z0742694

AMPAROS CONTRATADOS

No Amparo

Valor Asegurado Deducible

1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,300,000,000.00
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,300,000,000.00
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,700,000,000.00
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	28,100,000.00
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	28,100,000.00
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	28,100,000.00
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	28,100,000.00
8	TERREMOTO	28,100,000.00
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE	

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA

\$****1,405,000.00

GASTOS

\$*****0.00

IVA

\$*****266,950.00

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS

\$****1,671,950.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación. Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020. Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1825 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

20/01/2022 08:49:09

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	COMISIÓN
				4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	

PÓLIZA N°

3047223

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA
SEGUROS

7 SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA

SOLICITUD DÍA 20 MES 1 AÑO 2022			CERTIFICADO DE RENOVACIÓN			N° CERTIFICADO 14			CIA. PÓLIZA LÍDER N°			CERTIFICADO LÍDER N°			A.P. NO											
TOMADOR 12895-MUNICIPIO DE ITAGUI									NIT 890.980.093-8																	
DIRECCIÓN CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA									TELÉFONO 3737676																	
ASEGURADO 12895-MUNICIPIO DE ITAGUI									NIT 890.980.093-8																	
DIRECCIÓN CARRERA 51 NO. 51 - 55, ITAGUI, ANTIOQUIA									TELÉFONO 3737676																	
EMITIDO EN MEDELLIN						CENTRO OPER		SUC.		EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DÍA MES AÑO A LAS						HASTA DÍA MES AÑO A LAS		NÚMERO DE DÍAS					
MONEDA Pesos						1048		10		20 1 2022			1 1 2022 00:00						1 1 2023 00:00		365					
TIPO CAMBIO 1.00									CARGAR A: MUNICIPIO DE ITAGUI									FORMA DE PAGO 1. CONTADO			VALOR ASEGURADO TOTAL \$4,118,800,000.00					

BENEFICIARIOS:

MUNICIPIO DE ITAGUI

NIT: 890.980.093-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 208:

Codigo Fasecolda: 09008153

Marca: TOYOTA Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO CON

Estilo: PRADO [LC 150] TX AT 3000CC 5P TD Tipo: CAMPERO Servicio: OFICIAL

Placas: OKE564 Motor No.: 1KD2262971 Chasis No.: JTEBH9FJ5DK094470

AMPAROS CONTRATADOS

No Amparo

Valor Asegurado Deducible

1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,300,000,000.00
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,300,000,000.00
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,700,000,000.00
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	118,800,000.00
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	118,800,000.00
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	118,800,000.00
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	118,800,000.00
8	TERREMOTO	118,800,000.00
9	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA
10	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE	

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA

\$****5,940,000.00

GASTOS

\$*****0.00

IVA

\$****1,128,600.00

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS

\$****7,068,600.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación. Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020. Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1825 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

20/01/2022 08:49:07

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	COMISIÓN
				4425	3	SANIN ALIANZA LTDA	